



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 02 de agosto del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 02 de agosto del 2021, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 272-201-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 5109, de fecha 30 de julio del 2021, Informe N° 556-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 4851, de fecha 16 de julio del 2021, Informe N° 277-2021-MPCH-GIDUR/UC/ANT, con registro de GIDUR N° 1211, de fecha 12 de julio del 2021, Expediente con registro N° 1074, de fecha 08 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente Externo con registro N° 1074, de fecha 08 de julio del 2021, el administrado la Sra. **LUZMILA LLANTERHUAY GOMEZ** solicita la corrección de la Resolución de su predio ubicado en el lote Urbano Mz.Y Lt. 16 del Centro Poblado de Tejahuasi, Distrito y Provincia de Chincheros región Apurímac, adjuntando para el tramite los documentos necesarios para establecer la subdivisión predial;

Que, mediante Informe N° 277-2021-MPCH-GIDUR/UC/ANT, con registro de GIDUR N° 1211, de fecha 12 de julio del 2021, el Responsable de Catastro solicita dejar sin efecto la RESOLUCION N° 0455-2020-MPCH-A, de fecha 25 de noviembre del 2020, de su predio ubicado en el lote Urbano Mz.Y Lt. 16 del Centro Poblado de Tejahuasi, Distrito y Provincia de Chincheros, Región Apurímac. Por presentar errores en la subdivisión otorgada, ya que el administrado inicio otro trámite administrativo de subdivisión de lote urbano contenido la Resolución de Alcaldía N°093-2021-MPCH-A del mismo lote;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2021-MPCH-A, de fecha 12 de marzo de 2021, se aprobó la sub división del predio Urbano con unidad catastral N°P26009724, ubicado en el lote constituido N°16, de manzana Y lote 16 ubicado en la CA. Arco Iris del Centro Poblado de Tejahuasi del Distrito de Chincheros, Provincia de Chincheros, Región Apurímac, a la administrada la Sra. Reyna Carbajal Arévalo, con una dimensión de la matriz, con un área total de terreno de 151.21m2 y con un perímetro de 49.86 ml;

Que, mediante Esquela de Observación de la Sunarp, de fecha 30 de junio de 2021, informa que se presentó la Resolución de Alcaldía N°93-2021-MPVH-A, en donde se aprueba la subdivisión del predio P26009724, tratándose de una nueva sub división; sin que en ninguno de sus considerandos o en la parte resolutive señale que se deje sin efecto la resolución presentada primigeniamente Resolución N°0455-2020-MPCH-A; motivo por el cual, sírvase adjuntar resolución administrativa aclaratoria teniendo en cuenta el

Que, mediante Informe N°556-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con fecha 16 de julio de 2021, el Ing. Enrique Senen Enriquez Bendezú, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural, detalla lo siguiente: 1. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°0455,-2021- MPCH-A con fecha 25 de noviembre de 2020, dejar sin efecto por presente errores en la subdivisión anterior; 2. el administrado inicio a otro trámite de subdivisión de lote urbano obteniendo la Resolución de Alcaldía N°093-2021-MPCH-A del mismo lote de fecha 12 de marzo de 2021, el cual a la fecha es vigente;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2019-JUS, Los errores material o



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante Opinión Legal N° 272-2021-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N°5109, de fecha 30 de julio del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) **ARTÍCULO PRIMERO.** – Que rectifique de oficio el error material incurrido donde se opina en la Opinión Legal N° 057-2021-MPCH/UAL, de fecha 12 de marzo del 2021 y la Resolución de Alcaldía N° 093-2021-MPCH-A, de fecha 12 de marzo del 2021, (...);

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0455-2020-MPCH-A, de fecha 25 de noviembre del 2020 conforme a la Esquela de la Observación emitida por la SUNARP.

ARTICULO SEGUNDO – RATIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 093-2021-MPCH-A, de fecha 12 de marzo del 2021, en todo lo demás que corresponda.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR con la presente resolución al interesado, Centros Poblados, Planificación, Contabilidad y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chincheros para su cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 18° del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 006-2017-JUS.

ARTICULO CUARTO -DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional publique la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvib.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.I.D.U.R 01
INTERESA 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE